



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68003772026 DE 2026					
INFORME PERIODICO 02					
1. Datos generales					
Periodo del informe:	Del 1 al 31 de Marzo de 2026.		Número de contrato/convenio:	68003772026	
Tipo de contrato/convenio:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29 de Enero de 2026	
Valor Inicial del contrato/convenio:	\$ 27.493.340		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	02 de Febrero de 2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	05 de Diciembre de 2026	
Objeto:	Prestar servicios en las Unidades de Servicio de atención directa a la Primera Infancia que le sean asignadas por la Dirección Regional, para realizar la atención directa a las niñas y niños vinculados en los servicios de educación inicial conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.				
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Centro Zonal Málaga		Coordinadora		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	del KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Centro Zonal Málaga		Coordinadora	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02 DE FEBRERO DE 2026-31 DE MARZO DE 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Centro Zonal Málaga		Coordinadora	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores (*)	NO APLICA		Cargos de otros supervisores	NO APLICA	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	LUDY ESPERANZA BAEZ GUTIÉRREZ		Cédula o NIT:	63396730	
Dirección:	CARRETERA 5A #5A -11		Comeo electrónico:	lc.ludyesperanzabaez@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUDY ESPERANZA BAEZ GUTIERREZ		Identificación:	NO APLICA	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	NO APLICA				
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	NO APLICA				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	NO APLICA				
El/ Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	02 DE FEBRERO DE 2026		Fecha de terminación inicial:	05 DE DICIEMBRE DE 2026	
Fecha aprobación pólizas:	30/01/2026		Fecha expedición R.P.:	29 DE ENERO DE 2026	
Fecha acta de inicio (si aplica):	NO APLICA				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 27.493.340				
Aporte ICBF	\$ 27.493.340				
Aporte Contratista (si aplica)	NO APLICA				
No. de CDP:	61726	Fecha CDP:	28/01/2026	Valor de CDP:	\$ 27.493.340
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:	NO APLICA	Valor de VF:	NO APLICA
No. de RP:	61126	Fecha RP:	29/01/2026	Valor de RP:	\$ 27.493.340
(+)- ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
Si se presentan más ediciones, incluir filas para éstas.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A
Valor disminución aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.					



\$ 27,493,340

NO APLICA

NO APLICA

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja(PAC) y las obligaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área lider de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y periodos de cancelación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de ley que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 3.- En caso de que se presenten situaciones en las que el contrato no pueda iniciar su ejecución en la fecha proyectada, el Supervisor del contrato deberá solicitar directamente a la Dirección Financiera, la liberación de los saldos no ejecutados, sin que esto necesite una modificación contractual ni liquidación del contrato. Esta estipulación se entiende incorporada a las cláusulas del proyecto y en consecuencia la ordenación del gasto faculta a la supervisión y a la Dirección Financiera para adelantar el mencionado trámite de liberación de saldos.

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. **68003772026** (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2026	26 DE MARZO DE 2026	\$ 2.704.263	https://portaltransparencia.gub.uy/informacion/transparencia/declaracion-de-rentas-2026-a-las-entidades-sin-fines-de-ganancia-y-con-fin-social-que-se-enfocan-en-el-bien-comun-2026-03-26-142974207	DESEMBOLSO 100%
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026	15 DE ABRIL DE 2026	\$ 2.704.263	https://portaltransparencia.gub.uy/informacion/transparencia/declaracion-de-rentas-2026-a-las-entidades-sin-fines-de-ganancia-y-con-fin-social-que-se-enfocan-en-el-bien-comun-2026-04-15-143004207	DESEMBOLSO 100%
TOTAL		\$ 5.408.526		

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
PRIMER DESEMBOLSO FEBRERO	\$ 2.704.263	22/04/2026	129589326	DESEMBOLO 100%	www.mfcm.gov.ar/comunicacion-de-los-datos-pagos-rentas-comunes">www.mfcm.gov.ar/comunicacion-de-los-datos-pagos-rentas-comunes www.fiscalia.gub.uy/declaraciones-y-pagos">www.fiscalia.gub.uy/declaraciones-y-pagos www.afip.gob.ar/pagos">www.afip.gob.ar/pagos
TOTALES					

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NO APLICA

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0).



11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 27.493.340
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 27.493.340
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 27.493.340
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 27.493.340
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 5.408.526
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 5.408.526
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 5.408.526
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 22.084.814
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldo a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldo pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta

N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	96-46-101036344	0	1/02/2026	5/06/2027

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

13. Sanciones

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa: (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios: (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	PRESENCIAL Y VIRTUAL
1. Aportar a la construcción, actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico y/o el que haga sus veces, a través de acciones articuladas que involucren a profesionales y familias, conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente. .	SI	Implemente el proyecto pedagógico "Comer, jugar y crecer con amor" correspondiente al mes de marzo, cumpliendo con los lineamientos establecidos de la Unidad de Servicio.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
2. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo de niñas y niños asignados, atendiendo a los intereses y particularidades de su desarrollo, teniendo en cuenta la intencionalidad pedagógica, el diseño y disposición de ambientes acordes y protectores en coherencia con las estrategias pedagógicas propias para la primera infancia, valoración y seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica.	SI	Diseño y ejecute las planeación pedagógica, atendiendo los intereses de los niños y las niñas teniendo en cuenta la intencionalidad pedagógica.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
3. Registrar mensualmente en los instrumentos de observación los procesos de desarrollo y las particularidades de las niñas y los niños a su cargo, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.	SI	Registre en los instrumentos de observación todos los procesos presentados durante el mes de marzo con las orientaciones técnicas establecidas en los lineamientos.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
4. Elaborar informes pedagógicos descriptivos de carácter trimestral sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño bajo su responsabilidad, basados en la observación directa y el reconocimiento de habilidades, intereses, capacidades y posibles alertas, e informar dichos avances a padres, madres o cuidadores, conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.	SI	No se ha realizado el informe trimestral porque no se ha cumplido el tiempo de atención con los niños y niñas de observación.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
5. Diseña e implementa acciones pedagógicas en articulación con el equipo interdisciplinario, orientadas a promover prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable, buen trato, participación infantil y ciudadana, corresponsabilidad familiar y prevención del maltrato, con enfoque diferencial e inclusivo para la atención de las niñas y los niños a su cargo, de acuerdo con el proceso de observación y seguimiento al desarrollo y en coherencia con la implementación y garantía de los derechos y condiciones de calidad desde el marco de la atención integral.	SI	Asisti a capacitaciones de prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable y buen trato, con enfoques diferenciales y de inclusión para la atención de los niños y niñas.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
6. Documentar las experiencias pedagógicas desarrolladas con niñas, niños, familias y demás actores, registrando saberes, percepciones, aprendizajes y reflexiones, conforme a los propósitos de la educación inicial y utilizando los instrumentos definidos para la actualización del proyecto pedagógico.	SI	Construí cada una de las experiencias pedagógicas con los niños y niñas registrando actores como saberes, percepciones y reflexiones, utilizando los instrumentos para actualizar el proyecto pedagógico.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
7. Gestionar y hacer seguimiento a las acciones relacionadas con el ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños dentro de los servicios de educación inicial, asegurando el cumplimiento de trayectorias educativas completas entre los ciclos 1 y 2.	SI	Realicé la ambientación para el ingreso de la bienvenida y la acogida de los niños y niñas, adaptándolos a la permanencia en la UDS. Acogíéndolos con afecto para que se sintieran seguros del nuevo entorno que experimentaban.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
8. Apoyar el proceso de focalización e identificación de potenciales beneficiarios (niñas, niños y mujeres gestantes) y la verificación de disponibilidad de atenciones, conforme a los criterios definidos por el ICBF, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de los datos utilizados en los procesos de acceso, permanencia y tránsito en los servicios.	SI	Apoye en la recolección de documentos para los procesos de permanencia de los niños y niñas en la UDS.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
9. Actualizar, organizar y custodiar las carpetas de los participantes, conforme a la normativa en materia de gestión documental y confidencialidad de la información. En caso de pérdida, daño o destrucción de documentos, deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato y proceder con la reconstrucción de los mismos.	SI	Organice, custodie, archive y entregué a la auxiliar administrativa, las carpetas de los niños y las niñas que fueron matriculados para el servicio.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
10. Activar, de manera inmediata, las rutas administrativas ante presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños, informando a las autoridades competentes, conforme a lo establecido en el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF" y realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y documentos orientadores.	NO	No se ha presentado amenaza o vulneración de derecho de los niños y las niñas para el mes de marzo.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
11. Garantizar la implementación del procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, informando oportunamente sobre cualquier situación de accidentalidad ocurrida durante la jornada, acompañando a la familia durante el proceso y registrando el evento en la herramienta establecida, según las orientaciones técnicas institucionales.	NO	No se ha presentado activación de póliza para el mes de marzo.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
12. Asistir y participar de manera activa en reuniones, mesas de trabajo, comités internos y externos o cualquier otro espacio de articulación relacionado con el objeto contractual.	SI	Participo en las reuniones de socialización de: proyecto pedagógico, planeación pedagógica, novedades, cualificación por parte del apoyo psicosocial - salud y nutrición y componente pedagógico.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL
13. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.	SI	Activación del correo institucional de la plataforma ICBF, con el fin de recibir y retroalimentar las funciones contractuales asignadas por el supervisor.	https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf https://repositorio.cepal.org/es/publicaciones/4/0/0/1/4001es.pdf	PRESENCIAL Y VIRTUAL



(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

15 DE ABRIL DE 2026

Firma

KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ

Coordinadora Centro Zonal Málaga

Firma

FABIOLA DEL PILAR QUINTERO LIZCANO

Apoyo Financiero

Firma

KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ

Coordinadora Centro Zonal Málaga

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de una persona que no está presente en el momento de supervisar, se puede incluir.